

e Instrucción nº 5 de Melilla, los precedentes autos de Juicio de Faltas nº 197/07 seguidos por una presunta falta de Lesiones y Hurto, incoado en virtud de denuncia, en el que han sido denunciantes y denunciados HAFID HAMROUNI Y HOURIA FARIDI, constando en las actuaciones las circunstancias personales de todos ellos, y ejerciendo la acción pública el Ministerio Fiscal.

**FALLO**

Que debo ABSOLVER Y ABSUELVO a HAFID HAMROUNI de la denuncia contra dicha persona presentada.

Que debo ABSOLVER Y ABSUELVO a HOURIA FARIDI de la denuncia contra dicha persona presentada.

Y para que conste y sirva de Notificación de Sentencia a HOURIA FARIDI, actualmente paradero desconocido, y su publicación en el Boletín Oficial de MELILLA, expido la presente en Melilla a 14 de mayo de 2007.

La Secretaria. Rocio Israel Salas.

**AUDIENCIA PROVINCIAL DE MÁLAGA**

**SECCIÓN SEPTIMA**

**SEDE EN MELILLA**

**EDICTO**

**1216.-** CLARA PEINADO HERREROS Secretaria de la Sección Séptima de la Audiencia Provincial de Málaga en Melilla, HACER SABER.

En el rollo de Apelación nº 11/07 dimanante del Juicio de Faltas nº 266/06 del Juzgado de Instrucción nº 2 de esta ciudad por Falta de Injurias, siendo apelante D. Abdelkader Mohamed Mohand se ha dictado Sentencia de fecha 8-3-07, y cuyo Fallo es del tenor literal siguiente: "Que estimando parcialmente el recurso de apelación interpuesto por ABDELKADER MOHAMED MOHAND, contra la sentencia de primera instancia, por aplicación indebida del artículo 634 del Código Penal; de ahí que proceda, así mismo, declarar de oficio las costas procesales causadas en esta segunda instancia (Art. 239 y ss. de la Ley de Enjuiciamiento Criminal).

Notifíquese a las partes, la presente resolución a las partes haciéndole saber que contra la misma no cabe recurso alguno en la vía judicial ordinaria y a su debido tiempo, remítase los autos originales, lo que se unirá testimonio de esta sentencia al referido Juzgado para su conocimiento y cumplimiento.

Así por esta mi sentencia, de la que obtendrá certificación para unirla al rollo correspondiente, la pronuncio mando y firmo.

Y para que sirva de notificación personal a D. ABDELKADER MOHAMED MOHAND, en ignorado paradero, extiendo la presente en Melilla a 15 de mayo de 2007.

La Secretaria. Clara Peinado Herreros.

